



Municipio de Colon
Dirección de Obras y Construcciones
Departamento de Aprobación de planos,
Sección de Aprobación de Planos Avalúos, Colon República de Panamá
Teléfono 6986-6442
aprobacionplanos@colon.municipios.gob.pa

REQUISITOS PARA PERMISO DE INSTALACION DE VALLAS.

- Solo se permitirá la instalación de dichas estructuras en el área de finca privadas y las empresas interesadas deberán aportar para ellos copia del contrato de arrendamiento suscrito por los propietarios de la misma, acompañado del documento o certificación de la propiedad.
- Si la instalación es en servidumbre debe presentar la viabilidad del M.O.P.

Deberán presentar las siguientes documentaciones:

1. Memorial dirigido al **ING. XIOMARA JIMENEZ**, directora de Obras y Construcciones, donde se indica: Detalle de la estructura, material utilizable, costo total de la instalación de la valla incluyendo material y mano de obra, medidas sitio o lugar se le efectuará el gravamen, previamente se debe obtener el visto bueno de la Junta Comunal de lugar donde se instalará el anuncio o valla publicitaria.
2. Croquis ilustrativo en el cual se establecen las medidas correspondientes, los retiros establecidos detalle de fundación y la localización con las coordenadas geográficas e indicar infraestructura existente.
3. Paz y Salvo Municipal a nombre del profesional responsable de la obra.
4. Certificación de la empresa y del representante legal si es persona jurídica.
5. Fotocopia de la cedula de la representación legal, si es una persona natural.
6. El croquis y la solicitud de la valla a instalar deben ir sellados por un ingeniero Civil.
7. Copia del permiso de la DINASEPI-REGIONAL DE COLON, según el artículo 77, Capitulo. X, Gaceta Oficial No. 26,490-A del 16 de marzo de 2010, pagina 26.